

VISTO:

- Las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del H. Consejo Académico Consultivo; y

CONSIDERANDO:

- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

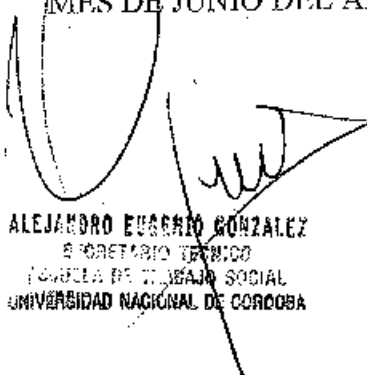
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

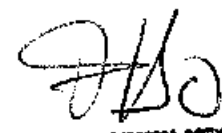
ARTÍCULO 1: Aprobar las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Ref que a continuación se detallan: 39/12; 110/12; 111/12; 112/12; 114/12; 116/12; 118/12; 124/12; 125/12; 126/12; 127/12; 128/12; 129/12; 130/12; 131/12; 132/12 y; 135/12.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN: **52/12**